



Ref. Radicado de entrada No. AGN-1-2024-07468 del 19 de julio de 2024

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DELEGADO  
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
JORGE PALACIOS PRECIADO**

**CERTIFICAN:**

Que la Agencia Nacional de Tierras, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la segunda versión de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras, aprobó la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental mediante Acta No. 03 de 2023 del 09/06/2023 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión No. 03-2023 mediante la cual aprueban las Tablas de Retención Documental -TRD.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, asignó un profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística evaluó la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Tierras. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 16 de junio de 2021.

Que la Agencia Nacional de Tierras, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico de evaluación del 16 de junio de 2021. En esta reunión se concluyó que la segunda versión de las Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística según consta en el acta de mesa de trabajo del 10 de abril de 2024.

Que la Agencia Nacional de Tierras, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 10 de abril de 2024 se concluyó que la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.



## Archivo General de la Nación



Que la segunda versión de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Tierras, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 27 de junio de 2024. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Presidente Del Comité Evaluador De Documentos Delegado Por La Dirección General Del Archivo General De La Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Presidente Del Comité Evaluador De Documentos Delegado Por La Dirección General Del Archivo General De La Nación Jorge Palacios Preciado, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la Agencia Nacional de Tierras, radicó la versión definitiva de la segunda versión de las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante número de radicado 1-2024-07468. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la segunda versión de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Tierras.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.

---

### ***IGNACIO EPINAYU PUSHAINA***

Presidente del Comité Evaluador de Documentos, delegado por la Dirección General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado